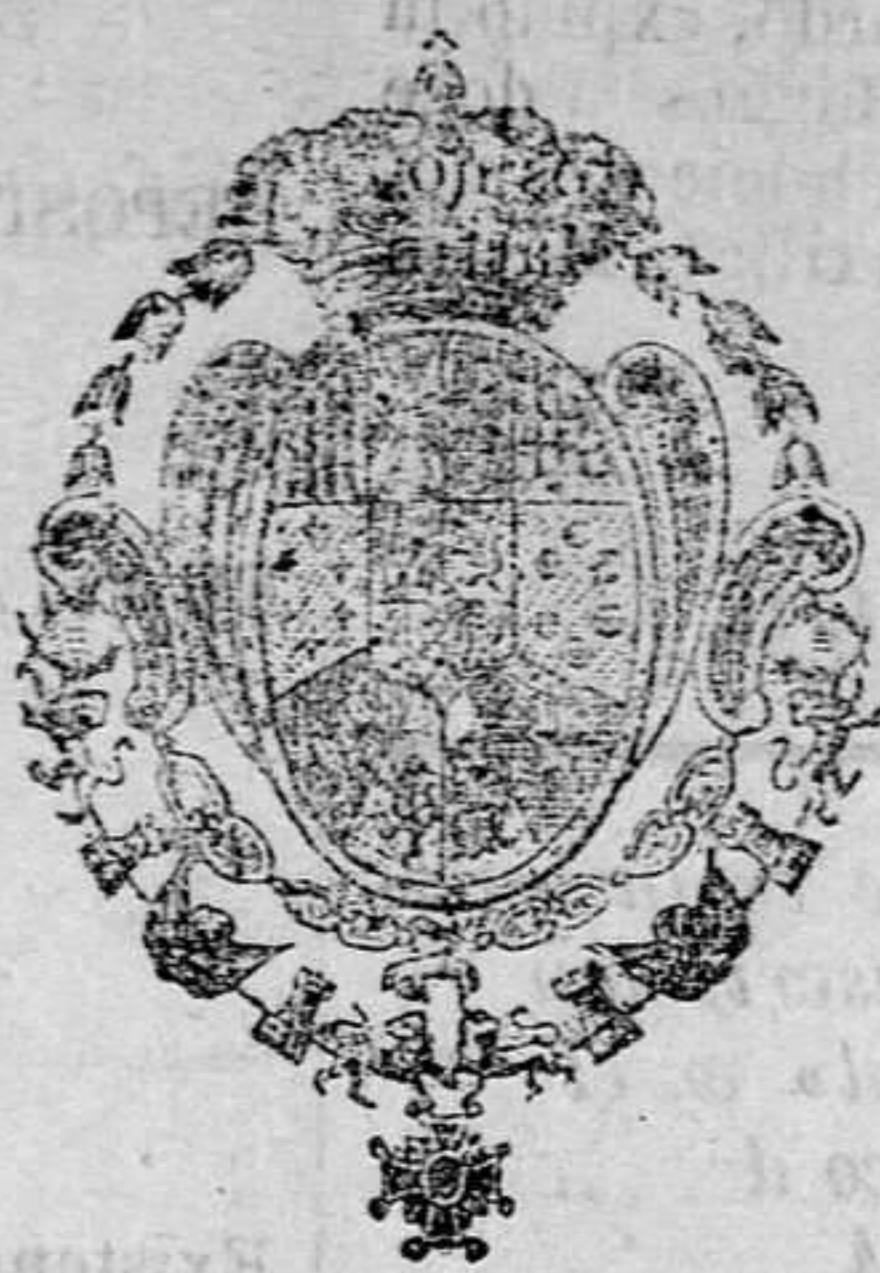


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1837.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobra, se insertan oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimana de las mismas; pero los de interés particular saharán su insercion, entendiéndose en ese caso con el Admor. del Boletín, D. Juan Ordoñez, Droiz y Velarde. núm. 23, 2.º, sin cuya orden ó V.º B. no se insertarán.

En la librería Católica, puente. 14, D. José Alonso, se admiten suscripciones á este «Boletín oficial».

Suscripcion en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 idem; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VERA, NUM. 4. El pago de la suscripcion será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, que los deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En los de prendadas, á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Begente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 14 de Noviembre).

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Número 6.060

Don Arsenio de Odriozola, Ingeniero Jefe interino de minas de este Distrito.

Hago saber: Que don Pio Camilo Valmaseda vecino de Santander ha presentado una solicitud de registro de 12 pertenencias con el nombre de Resolución de mineral de turba al sitio que llaman Sierra de Pano término del lugar de Bárcena de Pie de Coucha Ayuntamiento del mismo que linda al N. Pico de Pano, S. Campos de aguayo, E. Dehesa de Aguayo, y O. Cabeceras de la Brña del Valle.

Verifica la designacion en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una estaca colocada en el centro de la meseta en que da acceso la sierra, y se medirán 100 metros al N. 200 metros al S. 200 al E. y 200 al O, y tirando perpendiculares, quedará cerrado el perímetro:

Dicha solicitud fué presentada

el día 30 de Octubre.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 30 de Octubre de 1895.

A. de Odriozola.

Número 6.061

Don Arsenio de Odriozola, Ingeniero Jefe interino de minas de este Distrito.

Hago saber: Que D. José María Villacampa, vecino de Santander, ha presentado una solicitud de registro de 48 pertenencias con el nombre de Perdiz, de mineral de hierro, término del lugar de Camargo, Ayuntamiento de idem.

Verifica la designacion en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida en el sitio del Cutillo el mojón divisorio de los montes comunales correspondientes á los pueblos de Camargo, Herrera é Igollo, y se medirán á la 1.ª estaca al N. 300 metros de la primera á la 2.ª al E. 300 metros de la 2.ª á la 3.ª al S. 600 metros, de la tercera á la 4.ª al O. 800 metros, de la 4.ª á la 5.ª al N. 600 metros, de la 5.ª á la 1.ª al E. 500 metros.

Dicha solicitud fué presentada en el día 30 de Octubre.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 30 de Octubre de 1895.

A. de Odriozola.

Anuncios oficiales.

Alcaldía de Santander

Acordadas por el Excmo. Ayuntamiento en sesion del día 13 del corriente la ejecucion de las obras para un Boulevard en la calle de Calderon de la Barca y arreglo de las aceras de la de Mendez Nuñez, en el Ensanche de Maliaño, se anuncia la subasta de aquéllas para el día 30 del presente mes, en el salon de actos públicos de la casa Consistorial, con todos los requisitos legales y bajo la presidencia del Alcalde ó Concejal delegado al efecto.

El presupuesto de las obras asciende á la cantidad de 13414 pesetas 33 céntimos, con arreglo al plano, tipos unitarios y pliego de condiciones facultativas y económicas que se detallan en el expediente de su razon, que se hallará de manifiesto en el Negociado de Ensanche, de la Secretaría municipal, en las horas de oficina,

Para tomar parte en la subasta los licitadores presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados del sello 12.º, con sujecion al siguiente modelo, acompañando la cédula de vecindad y el resguardo que acredite haber depositado como fianza en la Caja municipal la cantidad de 600 pesetas, quedando obligados á las condiciones generales del Real decreto de 4 de Enero de 1833, siendo de cuenta del rematante los gastos de anuncios y demás que origine la subasta.

Santander 15 de Noviembre de 1895 —J. M. Gonzalez Trevilla.

Modelo de proposicion

D. N... N..., vecino de ..., enterado de los planos, presupuesto y condiciones para el arreglo de aceras de la calle de Mendez Nuñez, y disposicion de un Boulevard en la calle de Calde-

ron de la Barca, se compromete llevar á cabo las obras, con la baja del (tanto por ciento) del presupuesto, (en letra la cantidad).

fecha y firma.

Ayuntamiento de Valderredible

Los contribuyentes de este Distrito municipal y los forasteros que hayan sufrido alteracion en su riqueza y deseen comprenderla en el apéndice presentarán las oportunas relaciones debidamente justificadas en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de treinta dias contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se anuncia al público y en dicho Boletín para conocimiento de todos.

Valderredible 12 de Noviembre de 1895;—El Alcade, José Ortiz.

Ayuntamiento de Herrerias

La recaudacion del segundo trimestre del corriente año económico, de la contribucion Territorial, Urbana é Industrial, se efectuará los dias 22, 23 y 24 del corriente mes, en los sitios de costumbre de la localidad.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los contribuyentes á fin de que verifiquen el pago.

Herrerias 2 de Noviembre de 1895. —El Alcalde Primitivo Gonzalez.

Providencias judiciales

Edicto

DON GABRIEL VIAR Y ORTIZ, Secretario del Juzgado municipal de Rasines. Certifico: Que en el juicio verbal

CONTABILIDAD MUNICIPAL

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE SANTIURDE DE TORANZO PRIMER TRIMESTRE DE 1895 A 1896

CUENTA del primer trimestre del año económico de 1895-96, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas.	Cts.
Existencia en fin del trimestre anterior	»	»
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	1828	36
Cargo	1828	36
Data por pagos verificados en igual trimestre	881	50
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	946	86

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	Total de las operaciones realizadas en trimestres anteriores.		Operaciones realizadas en este trimestre		Total de las operaciones realizadas hasta este trimestre.	
	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
1 Propios	»	»	»	»	»	»
2 Montes	»	»	»	»	»	»
3 Impuestos	»	»	1728	36	1728	36
4 Beneficencia	»	»	»	»	»	»
5 Instruccion pública	»	»	»	»	»	»
6 Correccion pública	»	»	»	»	»	»
7 Extraordinarios	»	»	»	»	»	»
8 Ampliacion	»	»	»	»	»	»
9 Resultas	»	»	»	»	»	»
10 Recursos á cubrir el déficit	»	»	100	»	100	»
11 Reintegros	»	»	»	»	»	»
12 Cuenta de contribuciones	»	»	»	»	»	»
13 Id. de ensanche de poblacion	»	»	»	»	»	»
Cargo	»	»	1828	36	1828	36
PAGOS.						
1 Gastos del Ayuntamiento	»	»	7	50	7	50
2 Policía de Seguridad	»	»	»	»	»	»
3 Policía urbana	»	»	»	»	»	»
4 Instruccion pública	»	»	»	»	»	»
5 Beneficencia	»	»	»	»	»	»
6 Obras públicas	»	»	»	»	»	»
7 Correccion pública	»	»	»	»	»	»
8 Montes	»	»	»	»	»	»
9 Cargas	»	»	874	»	874	»
10 Obras de nueva construccion	»	»	»	»	»	»
11 Imprevistos	»	»	»	»	»	»
12 Ampliacion	»	»	»	»	»	»
13 Resultas	»	»	»	»	»	»
14 Devoluciones	»	»	»	»	»	»
15 Cuenta de contribuciones	»	»	»	»	»	»
16 Id. de ensanche de poblacion	»	»	»	»	»	»
Data	»	»	881	50	881	50

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.
En Santiurde de Toranzo á 30 de Setiembre de 1895.—El Depositario, Robustiano Fernandez.

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á mi cargo.
En Santiurde de Toranzo á 30 de Setiembre de 1895.—El Regidor Interventor, Casimiro Gonzalez.—V. B.: El Alcalde, Rogelio Portilla.—El Secretario, Valeriano Diaz.

civil promovido en este por don Baltasar Fuentes Revuelta, contra don Juan Bautista Gros, ha recido la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es el siguiente:

«En Rasines á veinte y tres de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco, el señor don Manuel Abascal, Juez municipal, habiendo visto el juicio que precede promovido por don Baltasar Fuentes Revuelta, vecino de este pueblo, contra don Juan Bautista Gros, jornalero de las obras del ferrocarril con residencia accidentalmente en este término, siendo el objeto del juicio el pago de pesetas.

Fallo, que debo condenar y condeno á don Juan Bautista Gros, á que en el momento esta sentencia sea firme pague á don Baltasar Fuentes, la cantidad de setenta y cuatro pesetas setenta y cinco céntimos con imposición á aquel de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.—Manuel Abascal.

Y para su insercion en el Boletín oficial á los efectos legales expido el presente en Rasines y Noviembre cuatro de mil ochocientos noventa y cinco.—V. B.: El Juez municipal, Manuel Abascal.—El Secretario, Gabriel Vilar.

LICENCIADO DON JUAN GARCIA RUBIS, Secretario de Sala de la Audiencia de Burgos.

Certifico; que en el pleito de que se hará mérito, se dictó sentencia la cual comprende el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos á diecinueve de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco, en el pleito de menor cuantía remitido en apelacion á esta Superioridad por el Juez de primera instancia de Valle Cabuérniga, seguido entre don Andrés de Cosío y Gomez de Cosío, mayor de edad, párroco del pueblo de Cosío, apelante, defendido en el acto de la vista por el Abogado Lic. don Joaquín Quintana, y representado por el Procurador don Próspero Gallardo, con don José de los Toyos y Sanchez y don Felipe Perez Canal, labradores y vecinos de Gaudarillas, respecto de quienes se han entendiendo las diligencias con los Estrados del Tribunal por su no comparecencia, sobre ampliacion de hipotecas para garantizar los capitales de dos censo.

Parte dispositiva.—Fallamos que debemos confirmar y confirmamos con las costas de esta instancia al apelante la sentencia recurrida, por la que se declaró no haber lugar á la ampliacion de hipoteca solicitada por la representacion de don Andrés de Cosío y Gomez de Cosío, sobre fincas de la propiedad de don José de los Toyos Sanchez y don Felipe Perez Bustamante declarado en rebeldia á las senales absuelvo de la demanda sin hacer expresa condenacion de costas.

Se advierte al Juez de primera instancia de Cabuérniga don Pedro Arriburo y Sanchez que en lo sucesivo dicte las sentencias dentro del término que señala la Ley.

Así por esta nuestra sentencia que publicará conforme á lo dispuesto en los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte contraria no solicitase que se notifique personalmente á los apelados rebeldes, definitivamente juzgando lo pronunciamos mandamos y firmamos.—Maximino Rodriguez Guerrero.—Juan V. Cernadas.—Benigno Fraga.—Para que conste en cumpli-

miento de lo mandado por la Sala en providencia de nueve del actual recaído á virtud de escrito presentado por el Procurador Gallardo, expido la presente que firmo en Burgos á doce de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco.—El auxiliar, Martin Reviller.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamientos que estan en descubierto por suscripcion al «Boletín oficial» en el año económico de 1893 á 94

San Miguel de Aguayo
Vega de Liébana
Miengo
Corrales de Buelna (Juzgado)
Año económico de 1894 á 95

Gastro ó Cillorigo
Campó de Suso
Las Rozas
Los Tojos
Luenta
Mazcuerras
Miengo
Polaciones
Peñarrubia
Ruesga
Ruiloba
Suances
Villaverde de Trucíos
Vega de Liébana

Nota de los Ayuntamientos que deben á la Administracion del Boletín oficial las cantidades que se detallan por anuncios de prendas de ganados y de subastas, insertos en dicho periódico oficial desde Julio de 1879 á Junio de 1884 y nueve primeros meses del ejercicio de 1887 á 1888; desde Julio de 1889 á Diciembre 1891 y desde Enero á Diciembre de 1894.

Hermanadad Campó de Suso.	61	60
Liérganes	10	90
Luenta	35	20
Miera	8	14
Puente-Viesgo	3	92
Ruente	54	55
San Miguel de Aguayo	31	91
Desde Enero á Diciembre de 1892.		
Arenas	10	80
Campó de Yuso	2	80
Cillorigo	2	
Comillas	2	10
Espinilla	5	90
Hermanadad Campó de Suso.	18	80
Lamason	10	50
Liérganes	3	40
Luenta	2	10
Marina de Cudeyo	4	80
Mazcuerras	11	80
Miera	7	30
Peñarrubia	3	20
Puente-Viesgo	6	60
Rocin	7	30
Siotuerto	8	40
Ruente	9	80
Ruesga	9	20
San Miguel de Aguayo	9	60
Santa Cruz de Bezana	1	70
Valdeprado	2	40

Desde Enero á Diciembre de 1893.

Arenas	8	50
Campó de Yuso	7	40
Cillorigo	2	50
Comillas	2	30
Hermanadad Campó de Suso.	14	20
Lamason	2	50
Las Rozas	1	50
Liérganes	2	20
Luenta	5	70
Mazcuerras	11	00

Ayuntamientos	Nombre del monte.	Pueblo á que pertenece.	Número de esteros	Especie.	Tasación. Ptas.	Modo de verificar el aprovechamiento.	Sitios y límites.	Clase de la concesión.	Dia y hora de la subasta	Pasto para el ganado de uso propio.		
										Extension Hectáreas.	Tasación Pesetas.	Suma de las tasaciones. Pesetas.
Villaescusa	Carceña	Villanueva	80	Roble	120	Poda sin descabezamiento	Arroyo de la Cabaña: N. Poda anterior, E. Cabaña de los Paños, S. y O. monte de Obregon	Gratuita Idem	»	29	23	143
Idem	El Plantillo	Idem	»	»	»	»	Hoyo de los Callejos: N. monte de Liano, E. calleja oscura, N. y O. carretera de Hoyos	Idem	»	1	1	1
Idem	Cabarga	La Concha	80	Carrasco	120	Matarrasa	»	Idem	»	»	»	»
Idem	Idem	Obregon	»	»	»	»	»	Idem	»	93	74	194
Idem	Idem	Obregon	»	»	»	»	»	Idem	»	2	2	2

Santaña.

Arnuero	Pomina y La Belorta	Castillo	200	Roble, alborto, agracio y carrasco	200	Poda de roble y matarrasa de las demás especies	Posadera: N. fincas particulares, E. el mismo monte, S. carretera y O. Posadera	Gratuita Idem	»	203	162	362
Idem	Los Vados	Idem	»	»	»	»	»	Idem	»	19	15	15
Idem	El Cincho	Arnuero	60	Alborto y carrasco	60	Matarrasa	Riño: N. corta anterior, E. terreno comun, S. carretera y O. el mismo monte	Idem	»	41	33	93
Idem	Bomolina	Idem	»	»	»	»	»	Idem	»	48	38	38
Idem	Castro	Castillo	»	»	»	»	»	Idem	»	12	10	10
Idem	Bucarrero y La Cabaña	Isla	»	»	»	»	»	Idem	»	102	80	80
Idem	Castellano	Idem	200	Alborto y carrasco	200	Matarrasa	La Calleja: N. monte grande, E. y S. sierra calva y O. corta anterior	Idem	»	»	»	»
Idem	Cincho	Soano	40	Carrasco	40	Idem	El Salto: N. y S. terreno de Isla, E. y O. terreno comun	Idem	»	87	70	270
Argoños	El Castro	Argoños	»	»	»	»	»	Idem	»	21	17	57
Idem	El Cincho y Mijedo	Idem	150	Carrasco	150	Matarrasa	Mijedo: N. monte de Noja, E. alto de Miravalles, S. Hoyos de Cordero y O. corta anterior	Gratuita	»	15	12	12
Bárcena de Cicero	Hocina	Adal	60	Roble	60	Poda	Cote: N. monte de Cicero, E. Cordero, S. rio y O. monte del pueblo	Idem	»	»	»	»
Idem	Cuesta Alta	Ambrosero	»	»	»	»	»	Idem	»	75	60	120
Idem	Irio	Idem	50	Roble	50	Poda	Rio Hondo: N. terreno de Bárcena, E. y S. id. de Moncalian y O. el pueblo	Idem	»	6	5	5
Idem	Hocina y San Cifrian	Bárcena	100	Idem	100	Poda	Vidular N. rio, E. terreno comun, S. sierra calva y O. regato	Idem	»	45	36	86
Idem	Hocina	Cicero	100	Idem	100	Idem	Arriba Pastores: N. monte de Bárcena, E. rio, S. Adal y O. Cordero Tomason	Idem	»	135	108	208
Idem	Rufraque	Moncalian	50	Roble	50	Idem	Alisal: N. rio Moncalian, E. monte de Bárcena, S. Cutiro Alto y O. regato de Cutiro	Idem	»	83	66	166
Idem	Oliva	Cicero	»	»	»	»	»	Idem	»	38	30	80
Idem	Lamadrid	Bárcena	»	»	»	»	»	Idem	»	9	7	7
Bareyo	Gancedo y otros	Ajo	150	Roble	150	Poda sin descabezamiento	Maza de Ara: N. corta anterior, E. y O. calleja ciega y S. sierra de Vioña	Idem	»	15	12	12
								Idem	»	263	210	360

Ayuntamientos	Nombre del monte.	Pueblo a que pertenece.	Número de estéreos.....	Especie.	Tasa cion. Ptas.	Modo de verificar el aprovechamiento.	Sitios y límites	Plazo para el aprovechamiento. Meses	Objeto.	Clase de la concesion.	Día y hora de la subasta.	Pasta para el ganado de uso propio.		Suma de las tasaciones Pesetas.
												Extencion Pesetas.	Tasacion Pesetas.	
Bareyo	Surtibera y Ruznizo	Bareyo	30	Idem y encina	30	Poda y corta por el pié de 20 troncos secos inmadurables	Gancedo: N. fincas particulares, S. y E. sierra calva y O. carretera	2	Idem	Gratuita	»	50	40	70
Idem	Riovejero	Güemes	70	R. y castaño	70	Poda sin descabezamiento	Yerbas blancas: N. Jarada vieja, E. y S. sierra calva y O. cortaterior	3	Idem	Idem	»	300	240	310
Idem	Rozaloin	Idem	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	18	14	14
Idem	Ruiego	Idem	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	12	9	9
Idem	Arroyo	Bareyo	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	3	2	2
Idem	Azaga	Ajo	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	20	16	16
Entrambasaguas	Vizmaya	El Bosque	50	Encina y alboroto	50	Matarrasa	Las Veneras: N. carretera, E. fincas particulares, S. monte Santa Marina y O. D. Juan Lombana	3	Hogares	Gratuita	»	13	10	60
Idem	Peña del Salto y Ito Cueva	Término	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	45	36	36
Idem	Ejido	Navajeda	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	3	2	2
Idem	El Cueto	Idem	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	2	2	2
Idem	Mortera	Idem	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	2	2	2
Idem	Vizmaya	Santa Marina	50	Carrasco	50	Matarrasa	Ambrunales y Mazalagua: N. monte del Bosque, E. y O. fincas particulares y S. id. id.	3	Hogares	Idem	»	40	32	82
Idem	Idem	Término	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	20	16	16
Idem	Layuela	El Bosque	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	68	54	54
Idem	Degraña	Entrambasagua	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	8	6	6
Idem	La Gatuna	Idem	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	9	7	7
Idem	Monte de Abajo	Horneo	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	52	42	42
Idem	Regato de la Torre	Idem	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	12	10	10
Idem	Errente	Paente	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	45	36	36
Idem	Layuela	Agüero	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	132	105	105
Escalante	Iniestas y Poroluro	Escalante	90	Roble	90	Poda	Iniesta: N. regato de los caminos, E. sierra Llana, S. sierra Peña pesquera y O. regato del Frado	»	»	Gratuita	»	30	24	114
Idem	Hano	Idem	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	7	6	6
Idem	Pomina	Idem	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	98	78	183
Hazas en Cesto	La Juuta y Brezales	Beranga	105	Roble	105	Poda y corta por el pié de 50 troncos secos inmadurables	Salta el agua y entrambos regatos: N. sierra calva, E. y S. terreno de Ambrosero y O. monte de Praves	3	Hogares	Idem	»	30	24	114
Idem	Idem	Idem	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	7	6	6
Idem	Rulastras	Hazas	75	Roble	75	Poda y corta por el pié de 42 troncos secos inmadurables	Campano, Arnuro y Cagigaluco: N. monte de Hoz, E. id. de Beranga, S. sierra calva y O. Ane ro y Hoz	3	Hogares	Gratuita	»	9	7	183
Idem	Corralujo y Las Llaceras	Praves	75	Roble	75	Poda y corta por el pié de 42 troncos secos inmadurables	Haya Gordia: N., E. y S. sierra calva, y O. monte de Brezales	3	Hogares	Idem	»	67	54	129
Idem	Idem	Idem	80	Argoma y brezo	60	Matarrasa	»	3	Tejera	Idem	»	»	»	»